

1,1'-dimetil-4,4'-bipiridinio

Identificadores

- **CAS:** 4685-14-7
- **N.C.E./EINECS:** 225-141-7
- **Formula molecular:** C12H14N2

Sinonimos

PARAQUAT, 1,1-DIMETIL-4,4-BIPIRIDINIO, PARACUAT

Clasificacion

Sin clasificaciones disponibles

Clasificacion RD1272

Sin clasificaciones disponibles

Simbolos

Sin simbolos disponibles

Sustancias Pesticidas Autorizadas

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PLAZO DE RENOVACIÓN

—

PUREZA MÍNIMA

500 g/l (expresado como dicloruro de paraquat)

USOS

1) Sólo podrá ser utilizado como herbicida. 2) No podrán ser autorizados los usos siguientes: - Aplicaciones con mochila y equipos de mano en jardinería doméstica, independientemente de que el usuario sea un aplicador profesional o no. - Aplicaciones con pulverizadores hidroneumáticos. - Aplicaciones a ultrabajo volumen. 3) En la evaluación global, según los principios uniformes, atendiendo al informe de revisión de la Comisión Europea, aprobado por el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal en su reunión de 3 de octubre de 2003, se deberá atender especialmente a: - La protección de los operarios, sobre todo en las aplicaciones con mochila y equipos de mano. - La protección de las aves que anidan en el suelo; cuando las condiciones de uso indiquen posibilidad de exposición de los huevos, deberá efectuarse una evaluación del riesgo, e incluir, como condición en las correspondientes autorizaciones, cuando corresponda, medidas de reducción del riesgo. - La protección de los organismos acuáticos, e incluir, como condición en las correspondientes autorizaciones, cuando corresponda, medidas de reducción del riesgo. - La protección de las liebres, cuando las condiciones de uso indiquen posibilidad de exposición de las liebres deberá efectuarse una evaluación del riesgo, e incluir, como condición en las correspondientes autorizaciones, cuando corresponda, medidas de reducción del riesgo.